INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
"LAURA VICUÑA"

Certificada en nivel de acceso de calidad Educativa con el modelo E.F.Q.M.
Aprobado por la Secretaria de Educación Distrital
según Resolución No. 1272 del 10 de Junio de 2008

Reg. DANE No. 147001000307 Còdigo ICFES J.M. No 01049-6 Còdigo ICFES J.T No 07728-9
Santa Marta D.T.C.H del Magdalena

Acta de Grado

En la ciudad de Santa Marta a los Nueve (09) días del mes de diciembre del año dos mil diez 2010, se reunieron las suscritas Rectora, y Secretaria General de la Institucion Educativa Distrital Laura Vicuña de Santa Marta con el único fin de formalizar la graduación de las alumnas del último grado de Educación Media Técnico que alcanzaron los logros previstos para otorgar el título de Bachiller Técnico,
Con Especialidad en Comercio: Asistente en Análisis y Producción de Información Administrativa según resolución No 1272 del 10 de Junio de 2008 emanada de la Secretaría de Educación Distrital

Comprobada la situación legal y académica de cada una de las estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnico , se precedió a otorgar el título de Bachiller Técnico,
Con Especialidad en Comercio: Asistente en Análisis y Producción de Información Administrativa a la graduanda cuyo número de orden, nombres, apellidos, y número de documento de identificación se relaciona a continuación.

Jennifer Roxana Ramirez Manjarres

T.I. 940423-10314 Santa Marta

Es fiel copia del acta original No 65 del libro No. 002 del folio No._____ del día 9 del mes Diciembre del año 2010 que consta de_____ estudiantes graduandas.

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en ella en cumplimiento a lo ordenado en el artìculo 7 del Decreto 180 de 1981, dada en Santa Marta el día 9 del mes Diciembre del año 2010

ACCESS LEVEL
COMMITTED TO EXCELLENCE
EFQM

Reyes Ceballos

REYES ISABEL CEBALLOS DIAZ
C.C 36.532.325 de Santa Marta

PHOTO POSTER 421-4908

Scanned with CamScanner

República de Colombia

La Corporación Bolivariana del Norte

Personería Jurídica No. 197 de 1995 - Gobernación del Magdalena

Certifica que

Jennifer Roxana Ramírez Manjarré

C.C. 1.082.982.959 Santa Marta

Aprobó sus estudios y cumplió con todos los requisitos legales e institucionales para recibir el presente Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias que lo acredita como Técnico Laboral en

Auxiliar en Enfermería

En testimonio de lo expuesto se expide en Santa Marta, Magdalena, a los 14 días del mes de diciembre de 2013

Rector

Secretario General

Director Académico

Registrado en el Folio No. 3495 del Libro de Actas No. 7 Fecha 14/12/2013

1138

Scanned with CamScanner

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Secretaría Seccional de Salud
Despacho

RESOLUCION No. 47 2111
"Por la cual se registra un título"

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL MAGDALENA
En cumplimiento del Decreto 1875 de Agosto 3 de 1994, según facultad otorgada por el Decreto 3134 de 1956 y

CONSIDERANDO:

Que el (la) Señor (a) **JENNIFER ROXANA RAMIREZ MANJARRES,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.082.982.959, expedida en Santa Marta-Magdalena, solicitó ante esta Secretaria la **AUTORIZACION** para desempeñarse como **AUXILIAR EN ENFERMERIA,** según CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS QUE LO ACREDITA COMO TECNICO LABORAL otorgado por LA CORPORACION BOLIVARIANA DEL NORTE-CBN con Acta de Grado Nº 07-3495-13 del 14 de Diciembre de 2013.

Que estudiada la documentación presentada por el (la) solicitante este (a) cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a **JENNIFER ROXANA RAMIREZ MANJARRES,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No.1.082.982.959 expedida en Santa Marta-Magdalena, para desempeñarse como **AUXILIAR EN ENFERMERIA,** en el territorio Nacional e Inscribirlo (a) para laborar en el Departamento.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en Zona Geográfica diferente a donde se Autorizó el Titulo o Certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaria de Salud del Departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Santa Marta, D.T.C.H. en fecha: 11 JUL 2014

ZANDRA CASTAÑEDA LOPEZ
Secretaria Seccional de Salud del Magdalena

Proyecto: Rosalbina Sepúlveda **Reviso: Piedad de la Hoz Orozco**

Construyendo Respeto por el Magdalena
Secretariadesalud@magdalena.gov.co
Calle 23 No. 13 A 02 Teléfono: 57 54 319542

L 2200

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24275 del 20 de Diciembre de 1982 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 9950 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

JENNIFER ROXANA RAMIREZ MANJARRES

con cédula de ciudadanía No. 1.082.982.959 de Santa Marta
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ENFERMERA

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Santa Marta el día 27 de Julio de 2018

Director(a) Sede

Rector(a)

Secretario(a) General

Libro de Registros No. 0020420181 Folio No. 037 Registro No. 0364 Refrendado en Santa Marta el día 26 de Julio de 2018

Registros y Diplomas Juan Alonso Cortes Londoño

029823

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1985 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 04-693-2018

PROGRAMA :	ENFERMERÍA
CODIGO SNIES:	4176
FECHA GRADO:	27 DE JULIO DE 2018
LUGAR:	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS SANTA MARTA

En atención a que JENNIFER ROXANA RAMIREZ MANJARRES
con Cédula de Ciudadanía No 1.082.982.959 de Santa Marta
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: ENFERMERA.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Santa Marta, mediante acta No 017 en sesión del día 27 de junio de 2018.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Campus, Decano(a) facultad y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a):	MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de Campus:	ADRIANA SANTARELLI FRANCO
Decano(a) facultad:	DORIAM ESPERANZA CAMACHO RODRIGUEZ
Secretario(a) General:	GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Santa Marta el día 27 DE JULIO DE 2018

Gloria Patricia Rave I
GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General

021356

THOMAS GREG & SONS.

Scanned with CamScanner